**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0080-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte del **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** el pasado 25 de Julio, en la cual requiere fotocopia certificada de:

* Línea de Construcción de Centro Comercial Autopista Sur (Plano y Resolución)
* Línea de Construcción de Edificio de Saquiro hoy Grupo Q (Plano y Resolución)

Ambos inmuebles ubicados sobre el Bulevar los Próceres, al costado norte y sur del Árbol de La Paz, S.S.

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Línea de Construcción y Revisión Vial, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando lo siguiente:

Que los tramites de Línea de Construcción relacionados con ambos inmuebles, según los registros institucionales se encuentran:

**Edificio Saquiro (Actualmente GRUPO Q):**

1. Línea de construcción No. 1477-1992 de fecha 24 de noviembre de 1992(Porción norte).
2. Línea de construcción No. 1017-2000 de fecha 22 de marzo de 2001 (porción sur)

**Centro comercial Autopista Sur:**

1. Línea de construcción No. 0009-1990 de fecha 6 de junio de 1990.

Para los cuales, se podrá facilitar al interesado acceso a lo disponible previo al pago de las tasas correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** al **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** acceso a fotocopia certificada de la información disponible, previa cancelación de las tasas correspondientes sobre las Líneas de construcción **No. 1477-1992**, **No. 1017-2000** y **No. 0009-1990**, siendo las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información